

de habilidades muchos años ha, y esta para examinar
a tal Maestre; Por lo que concluye replicando a este Ayun-
tamiento le conceda el premio correspondiente; habiendo
lo oyo lo cometio a los señores D. Juan de Borja Jantel y
Riquelme Rex, y D. Gregorio Carrascosa Jurado para q.
y informacione no hai permiso comun, ni particular de
poner el Banco de letrado en el sitio que pretende esta
parte, le concedan la Dizençia que voluita.

Para
Dize, para castre
a D. J. Roman
Dize Memorial de Joseph Roman Oficial de castre
Replicando a la Ciudad le conceda Dizençia para abintencia
y trasar como tal Maestre por tiempo de seis meses
mediante se halla habil y no tiene medios para exami-
narse; habiendo lo oyo, lo cometio a los señores D. Antonio
Rocamora Rex, y D. Gregorio Carrascosa Jurado
para que informacione estar habil este interesado
en el oficio, le concedan el permiso que voluita,
con arreglo a las Ordenanzas de este Premio

Tom: Para tener r.
Dizençia a D. J. Roman
Dize Memorial de Juan Fernandez Oficial
de tener Dizençia voluita de este Ayuntamiento
le conceda Dizençia para trasar por seis meses
como Maestre mediante los motivos que expone. Como
esto esta pretension a los señores D. Antonio Rocamora
Rex, y D. Thomas Balbuera Jurado para q.
constando le la habilidad de esta parte, y no haber vele
dado otra Dizençia, le concedan la q. pretende, con la